

Universidad Nacional de San Luis Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 28 DIC 2017

VISTO:

El EXP-USL: 0014859/2017, mediante el cual la Sra. Secretaria de Investigación y Posgrado de la FTU propone la apertura a la Segunda Convocatoria 2017 para la presentación de solicitudes en el marco del Programa de Perfeccionamiento Docente de la FTU, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la OD Nº 08/2013 se implementa y aprueba el Reglamento del Programa de Perfeccionamiento Docente de la FTU.

Que, de acuerdo al Art. 3° de la OD N° 08/2013, corresponde al CAC establecer la convocatoria para la presentación de solicitudes determinando cantidad, tipos de becas y fechas.

Que se establece dos convocatorias en el año para cubrir los cursos del primero y segundo cuatrimestre.

Que la propuesta cuenta con el aval de la Sra. Decana Normalizadora.

Que el Consejo Académico Consultivo dio acuerdo en la reunión del día 20/12/2017.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar abierta la Segunda Convocatoria 2017 para la presentación de solicitudes de otorgamiento de Becas de Perfeccionamiento Docente, en el marco del Programa de Perfeccionamiento Docente de la FTU - OD 08/2013 - , desde el 26 de Febrero de 2018 y hasta el 26 de Marzo de 2018.

ARTICULO 2º: Comuníquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en le Digesto de la Universidad y archívese.

ARTICULO4°: Comuníquese, notifiquese, insértese en el Libro de Resoluciones, y archívese.

RESOLUCION D.-Nº 295

Dra. Daniela Feresita Girolimetto
Secretaria de Investigación y Posgrado
FTU UNSL

Lic. Norma Gladye Pereyr DECANA NORMALIZADORA F.T.U. - U.N.S.L.